

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento del ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala

19 October 1833

Tlaxcala, Tlaxcala

Content:

Pronunciamiento del ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 19 de octubre de 1833

En la ciudad de Tlaxcala a diecinueve de octubre de mil ochocientos treinta y tres, reunida la mayoría de los señores que componen este ilustre ayuntamiento a sesión extraordinaria presidida del señor primer vocal de la excelentísima diputación territorial teniente coronel don José Mariano Romero por ausencia del señor jefe político, se dio principio a ella en la forma siguiente:

El mismo señor presidente, manifestó que el motivo de haberse mandado convocar a esta sesión lo había causado un oficio que con fecha de ayer le dirigió el señor regidor de como en que le suplica a su señoría se sirviese mandar citar a un pleno por tener que hablar un asunto interesante con este ilustre ayuntamiento y habiéndose procedido a leer dicho oficio y concluídose, se paró de su asiento el citado señor regidor decano y leyó en alta voz la exposición que a la letra es como sigue:

Muy ilustre señoría:

A Tlaxcala le es muy notable lo que experimenta en el día, pues en la mañana, de diecisiete del actual se vio sin autoridades, quedando por temores abandonada la población, y desde entonces hasta hoy sin tropa que sea capaz de repeler a treinta hombres desconocidos que puedan presentarse a perjudicar, de los nuevos dispersos que andan y se vieron ayer algunos, que reunidos a caballo y armados atacaron por esta ciudad, estando el Supremo Gobierno entendido que para la conservación y tranquilidad de la capital paga veinticinco cívicos.

También enunció a vuestra señoría que los epidemiados ya se sepultan en los templos, por lo que el campo santo es excusado y mal gastado parece lo que se ha invertido en él, y en mi concepto, esos gastos deben cesar, porque a la verdad, es muy extraño no se observe lo que la ley y sana razón dictan, pues que todo se haga lo que se quiera, choca y se hace sensible, por lo que no puedo menos que ponerlo en conocimiento de vuestra señoría porque le corresponde más de cerca ver por el bien de este lugar y por cuyo motivo pedí esta sesión extraordinaria en la que suplico se asiente por acta lo expuesto y cuanto vuestra señoría acuerde.

Tlaxcala, octubre diecinueve de mil ochocientos treinta y tres.

Don Manuel Canales

En seguida se entró en discusión sobre los dos puntos a que se contrae la incierta exposición y se contestó al primero que en la parte posible se habían tomado por los señores comandante general y alcalde primeras providencias el día de ayer, con el fin de que se guardase el orden y tranquilidad del lugar, poniéndose sobre las armas más hombres, y suministrándoles pólvora y sueldos hasta ínterin regresara el señor jefe político don Juan Nepomuceno Aedo quien determinará otra cosa.

Al segundo punto se acordó que [ilegible] de tenerse noticias de haberse sepultado el cadáver de

Mauricio Dominguez [ilegible] en la iglesia del santísimo de Nuestra Señora de Mocotlan, cuando está prohibido por varias disposiciones canónicas y civiles se entierre ningún cadáver sea de la clase que fuere en ellas, y sí, en los cementerios generales establecidos al efecto, se oficie al señor jefe político manifestándole este acontecimiento a fin de que señoría se sirva tomar las providencias que estime convenientes, para contener estos abusos e infracciones de las leyes.

Concluido esto el citado señor presidente expuso que la causa de haberse encargado interinamente del gobierno político fue por un recado que en lo verbal le mandó a las nueve de la mañana don José Juan Estrada, a nombre del señor jefe político propietario suplicándole supliera las ausencias, a lo que accedió su señoría por el amor a la patria y servicio de ella, pero no por que el citado señor jefe político propietario le dejó o le pasó oficio para ello, pues antes de este recado ya habían pasado a verlo los señores síndicos para que se encargase del gobierno político, y les contestó que no podía verificarlo por no mediar los requisitos necesarios, y que por lo mismo habían hecho la propia invitación al referido señor regidor decano, y en virtud de ella procedió a convocar a cabildo que nunca se verificó por la llegada del señor alcalde primero con la tropa del señor comandante general de este territorio.

Con lo que se concluyó este acto que firmó su señoría de que doy fe.

Jose Mariano Romero; Cayetano Cordova; Miguel Herrerias; Manuel Canales; Jose Joaquin Palacio; Miguel Sandoval; José Maria Suarez; Pedro Pablo Chaves; José Miguel Alburquerque; Pedro Ortega; Jose Maria Gonzalez; Jose Antonio Cal; José Vicente Gonzalez de la Cruz; Jose Leonidio Palacio; Joaquin Vargas, secretario;

Es copia de la original que obra en el libro de actas de este I. ayuntamiento, y por acuerdo en este día saqué el presente en Tlaxcala a veinte y dos de octubre [ilegible].

Joaquín Vargas, secretario

Context:

More than a pronunciamiento this is a representation made in Tlaxcala to explain how the town council decided to reorder to the local political scene at a time of uncertainty. Against the backdrop of the cholera epidemic (the mention of burial procedures is a reminder of it), the absence of troops with which to defend the community from marauding bandits, and the temporary absence of the Political Chief had forced the local authorities to take a series of precautionary measures. The document included here shows how a text like this was employed to formalise decisions and procedures, and award a sense of legality to measures that may well have been unconstitutional or unlawful.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=865>